



# programa de impulso

DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE INTERÉS GENERAL

REGADIO EN CASTILLA Y LEÓN

FEBRERO 2020

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCION. CICLO COMPLETO E INTEGRAL DEL REGADÍO. ....	3
2.	EL PROGRAMA DE IMPULSO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE INTERÉS GENERAL. 5	
3.	SITUACIÓN ACTUAL DEL REGADÍO EN CASTILLA Y LEÓN. ....	7
4.	BENEFICIOS DEL REGADÍO. ....	12
5.	CONDICIONANTES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS. ....	14
6.	OTROS CONDICIONANTES: REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD. ....	17
7.	ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. ....	19
8.	ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS. ....	23
9.	OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO. ....	26
10.	REGADÍOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS. ....	27
11.	HERRAMIENTAS DE FINANCIACIÓN. ....	29
	11.1 Modernización de regadíos. ....	29
	11.1.1 Obras realizadas con Seiasa S.A. ....	29
	11.1.2 Obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. ....	30
	11.2 Transformación de nuevos regadíos. ....	30
	11.2.1 Zonas regables del estado. ....	30
	11.2.2. Otras transformaciones de regadío. ....	30
	11.3 Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje en el desarrollo de las zonas de regadío. ....	31
12.	LA NECESIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO. ....	32
13.	DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES. ....	36
14.	SEGURIDAD DE PRESAS Y BALSAS. ....	37
15.	DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN. ....	39
16.	DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS REGADÍOS. ....	41
17.	PLANIFICACIÓN DE LA NUEVA PAC. ....	43
18.	EL PROGRAMA DE IMPULSO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE INTERÉS GENERAL: CONCLUSIÓN. ....	44

## 1. INTRODUCCION. CICLO COMPLETO E INTEGRAL DEL REGADÍO.

Las **actuaciones** ligadas al **recurso agua** han demostrado objetivamente que son **elementos de desarrollo rural proporcionando beneficios** sociales, económicos y medio ambientales, creando riqueza y fijación de población en el medio rural. Estas medidas, dentro del desarrollo rural, son una de las prioridades de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Mediante el **Programa de Impulso de Infraestructuras Agrarias de Interés General**, queremos incorporar un **nuevo enfoque del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua**, además de **completar** la programación incluida en el **PDR de Castilla y León 2014-2020** en el ámbito de las transformaciones y las modernizaciones de regadío, cuyo plazo de ejecución finaliza en el 2023.

Igualmente, este Programa será **importante para definir y preparar el siguiente marco de programación**, un nuevo Programa de Actuaciones de Infraestructura Agrarias de Interés General, para poder seguir siendo competitivos en el marco de los mercados agrarios y agroalimentarios del futuro.

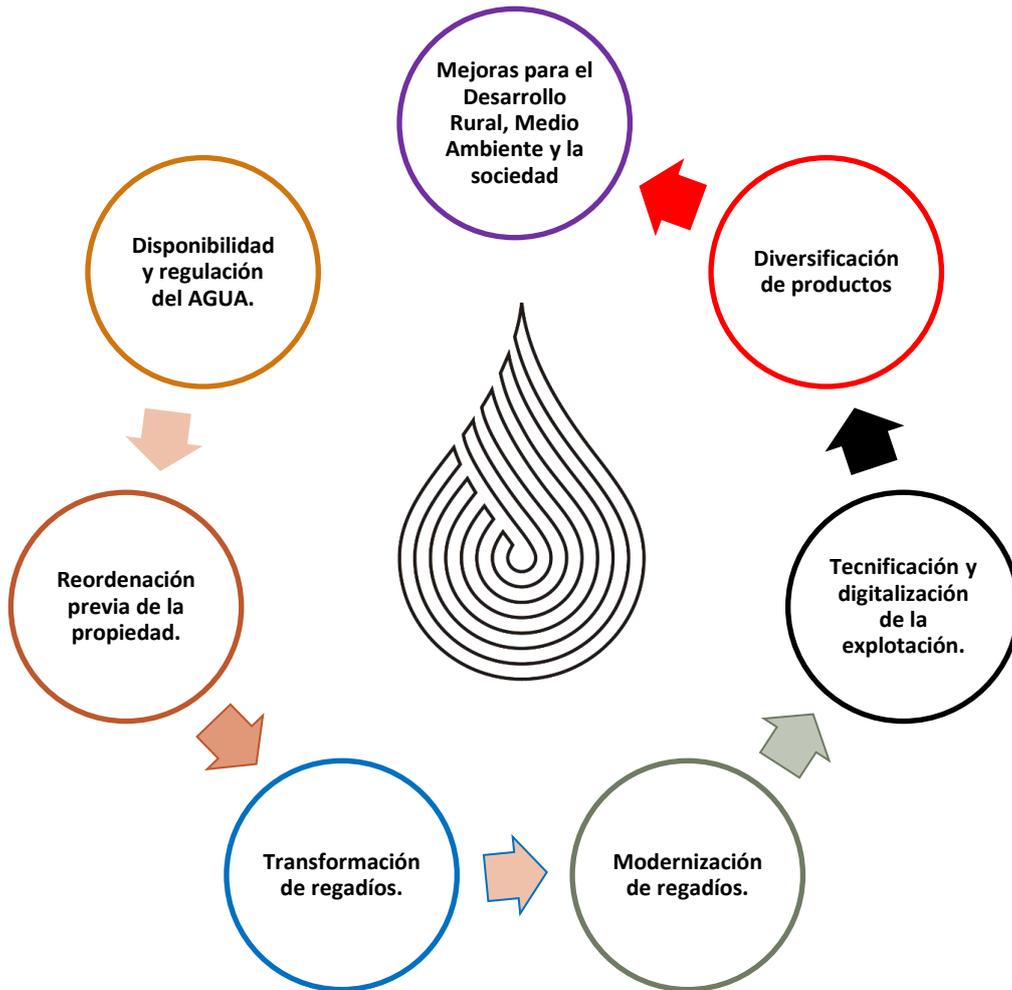
En este **Programa** el ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua contempla las siguientes **fases/etapas**:

1. **Disponibilidad y regulación recurso agua.** \*
2. La previa reordenación de la propiedad.
3. Transformación de regadío.
4. Modernización de regadíos.
5. **Tecnificación y digitalización de la explotación.** \*
6. **Diversificación de la producción.** \*
7. **Mejoras de desarrollo rural, medio ambiente y sociedad.** \*

Estas fases/etapas del ciclo están vinculadas a herramientas contempladas en este Programa como son: estudios, análisis, informes, la integración y sostenibilidad ambiental, promoción, asesoramiento y transferencia tecnológica.

### (\*) **Herramientas novedosas en este PROGRAMA**

El **ciclo completo e integral del regadío** comprenden las **etapas necesarias para culminar las actuaciones** programadas en materia de regadío, partiendo de la **disponibilidad y regulación del recurso agua** y finalizando en los **beneficios que este recurso aporta** al Desarrollo Rural, el medio ambiente y la sociedad.



## 2. EL PROGRAMA DE IMPULSO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE INTERÉS GENERAL.

El **Programa de Impulso de Infraestructuras Agrarias** supone una **apuesta** decidida e integral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural **por el regadío y su ciclo integral**, como pilar estratégico del Desarrollo Rural.

Las **actuaciones** del Programa tienen como **objetivo fundamental** la **creación de más valor añadido y competitividad en nuestro sistema agrario y agroalimentario**, en aras de un desarrollo rural sostenible y de futuro mediante la modernización y **puesta en marcha 30.000 hectáreas de regadío**, completando así los compromisos del actual PDR (2014-2020) y otras medidas contempladas en este Programa.

Este **Programa** tiene además como **objetivos específicos** los siguientes:

- **Mejorar el nivel de vida de los agricultores** incrementando la productividad, competitividad y renta agraria de sus explotaciones.
- **Atraer a jóvenes al sector agrario**, haciendo más atractiva la profesión y mejorando el **acceso de la mujer a la producción agraria**.
- Mejorar la **capacitación** de los agricultores.
- Tecnificar y **digitalizar** las explotaciones agrarias.
- Mejorar la **eficiencia del uso del agua**.
- Mitigar los efectos del **cambio climático** en la agricultura.
- Mejorar la **rentabilidad de las explotaciones** mediante un uso más eficiente de los medios de producción.
- **Diversificar las producciones y mejorar su calidad**, con la finalidad de adecuarse a los mercados.
- Potenciar el **desarrollo de la industria** agroalimentaria local o regional y de otros sectores.
- **Reducir la contaminación** difusa de origen agrario en aguas subterráneas y superficiales.
- Mejorar la **calidad medioambiental** de las zonas de actuación, y aplicación de medidas para la reducción de los gases de efecto invernadero.
- **Promocionar** la agricultura de **regadío**.

Se trata de un **novedoso programa integral y sostenible del recurso agua en regadíos**. El **Mapa de Infraestructuras** que se elaboró en 2016 y que sirve de **base para este Programa** se **centra** fundamentalmente en las **actuaciones en modernización y transformación** de regadíos y en este caso, el **Programa** de Impulso, **además** de incluir estas medidas añade como novedad, un **marco integral entorno al recurso agua como un sistema de desarrollo rural**, tratando de forma conjunta todos sus aspectos y con las siguientes **temáticas complementarias**:

- El **análisis de la situación del recurso agua** para su uso en el regadío en Castilla y León.
- La **tecnificación, digitalización y mejora** agronómica entorno a los regadíos.
- La realización de **actuaciones de información, formación, demostración, asesoramiento y transferencia tecnológica** a los regantes.
- La **promoción en la sociedad** los usos y beneficios del recurso agua en los regadíos y en el medio rural.



- Servir de **base para la elaboración del siguiente** marco de programación europeo.
- **Demandar** a las administraciones competentes **nuevas regulaciones hidráulicas**.
- La realización de **estudios y análisis entorno a los beneficios del recurso agua**.
- **La colaboración estrecha con los regantes** en las actuaciones del Programa.

Algunas de sus actuaciones son dependientes de otras administraciones, pero desde la Junta de Castilla y León y mediante este Programa existe la posibilidad de realizar estudios y análisis que sirvan como herramientas adecuadas para defender en los foros pertinentes la relevancia e importancia del recurso agua como motor de desarrollo rural en Castilla y León. En este sentido debemos incidir que **es necesario demandar a las administraciones competentes el avance y apuesta decidida por la creación de instalaciones e infraestructuras de almacenamiento de agua** para garantizar su aprovechamiento y uso, máxime con las perspectivas del cambio climático.

Además, también el Programa se presenta como una **herramienta de sostenibilidad del recurso agua**. El **uso sostenible y eficiente** del agua en las actividades agrarias es una **necesidad** ante las imprevisibles consecuencias del cambio climático. Mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, mediante la adecuada gestión estacional del riego en combinación con otras prácticas agronómicas, tratando de incrementar su productividad, cualitativa y medioambiental, a lo largo del tiempo, es a la vez una necesidad y una oportunidad para mejorar la sostenibilidad y la viabilidad económica del medio rural.

De esta manera, se está **trabajando** activamente, entre otros aspectos, en: **la adaptación de las explotaciones a los nuevos sistemas de riego, la modernización de los antiguos regadíos** que permiten un ahorro importante de agua al minimizar las pérdidas, así como la mejora de las conducciones **y la eficiencia de los sistemas de control**, que favorecen un uso adecuado del agua del riego.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL DEL REGADÍO EN CASTILLA Y LEÓN.

Los datos oficiales del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación contenidos en la “Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos” (ESYRCE) del año 2018, establecen una **superficie regada en Castilla y León de 448.485 hectáreas.**

Esto significa que Castilla y León dispone de un **12,10 % de la superficie total regada de España**, siendo la tercera Comunidad Autónoma en cuanto a esta superficie, después de Andalucía (28,31 %) y Castilla La Mancha (14,95 %).

Sin embargo, **la superficie de regadío es solamente el 12,61 % de la superficie que ocupan los cultivos**, cifra inferior al resto de comunidades autónomas, a excepción de las del norte de España, que, por sus condiciones climáticas, precisan del regadío en menor medida para obtener sus producciones agrícolas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE REGADÍO (HA)	TOTAL SUPERFICIE DE CULTIVO	SUPERFICIE GEOGRÁFICA (HA)	SUP. REGADÍO/SUP. CULTIVO (%)	SUP. REGADÍO/SUP. TOTAL (%)
Galicia	16.871	369.077	2.957.557	4,57	0,57
P. de Asturias	483	24.954	1.060.354	1,94	0,05
Cantabria	424	6.987	532.944	6,07	0,08
País Vasco	8.041	82.510	723.296	9,75	1,11
Navarra	101.401	329.004	1.039.038	30,82	9,76
La Rioja	41.769	157.542	504.503	26,51	8,28
Aragón	408.757	1.791.074	4.772.040	22,82	8,57
Cataluña	260.601	822.681	3.210.613	31,68	8,12
Baleares	19.625	166.301	499.170	11,80	3,93
Castilla y León	448.485	3.557.687	9.422.372	12,61	4,76
Madrid	20.187	207.181	802.749	9,74	2,51
Castilla La Mancha	553.888	3.709.967	7.946.100	14,93	6,97
C. Valenciana	290.720	643.855	2.325.913	45,15	12,50
R. de Murcia	183.517	474.640	1.131.387	38,66	16,22
Extremadura	280.857	1.077.728	4.163.442	26,06	6,75
Andalucía	1.048.617	3.548.596	8.758.808	29,55	11,97
Canarias	19.498	43.907	744.510	44,41	2,62
<b>TOTAL</b>	<b>3.703.741</b>	<b>17.013.691</b>	<b>50.594.796</b>	<b>21,77</b>	<b>7,32</b>

Fuente de datos: ESYRCE 2018. Elaboración propia.

La distribución provincial de la superficie de regadío en Castilla y León es la siguiente:

PROVINCIA	SUPERFICIE REGADÍO (HA)	TOTAL SUPERFICIE DE CULTIVO	SUPERFICIE GEOGRÁFICA (HA)	SUP. REGADÍO/SUP. CULTIVO (%)	SUP. REGADÍO/SUP. TOTAL (%)
ÁVILA	26.983	187.904	804.999	14,36	3,35
BURGOS	25.294	616.992	1.429.105	4,10	1,77
LEÓN	122.375	332.752	1.557.848	36,78	7,86
PALENCIA	61.469	482.296	805.255	12,75	7,63
SALAMANCA	39.960	282.470	1.234.995	14,15	3,24
SEGOVIA	13.676	272.708	692.276	5,01	1,98
SORIA	9.275	378.518	1.030.717	2,45	0,90
VALLADOLID	99.484	591.720	811.050	16,81	12,27
ZAMORA	51.162	412.327	1.056.127	12,41	4,84
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>448.485</b>	<b>3.557.687</b>	<b>9.422.372</b>	<b>12,61</b>	<b>4,76</b>

Fuente de datos: ESYRCE 2018. Elaboración propia.

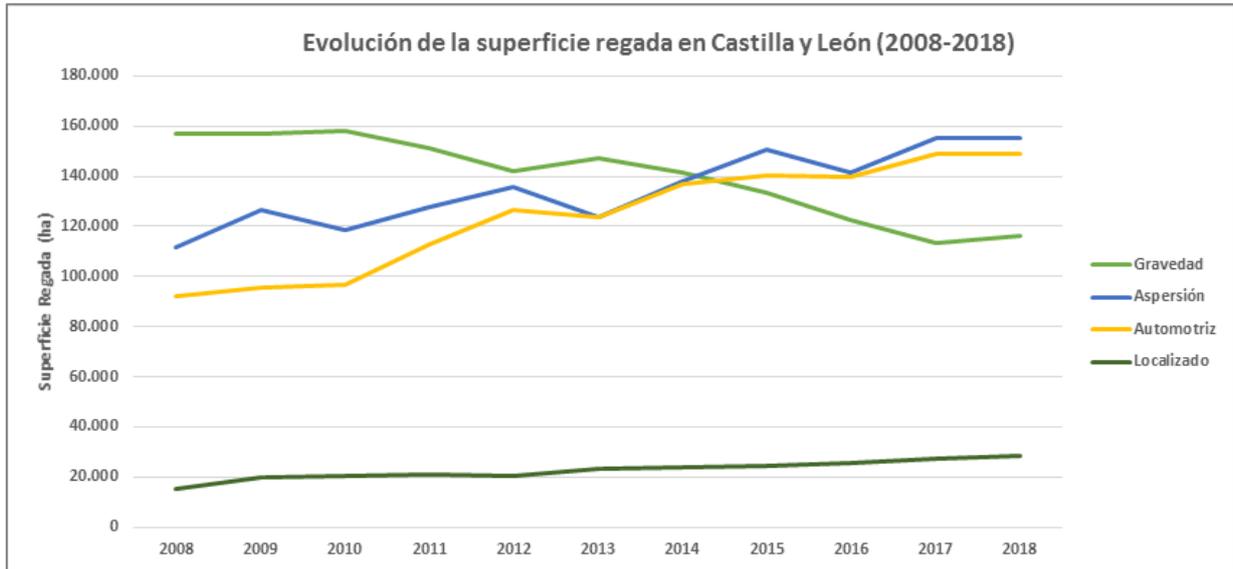
En lo que respecta al tipo de regadío, se ha reducido la superficie regada por gravedad a **116.000 hectáreas**, lo que supone un 25,86 % de la superficie regada de la región, pudiéndose comprobar la **importante reducción** que este sistema de riego ha tenido desde el año 2007, momento en el que se regaban más de 170.000 hectáreas. La reducción ha sido, en estos años, de 18 puntos porcentuales respecto a 2007, cuando este tipo de riego alcanzaba el 44 % de la superficie regada. Esta **evolución** está motivada por los **procesos de modernización de regadío** realizados en estos años, que ha supuesto un **cambio en los sistemas de riego** tradicionales por gravedad, a **sistemas de aspersión o con máquina tipo pivot**, y en menor medida a sistemas de **riego localizado**, menos adaptados a los cultivos extensivos que caracterizan nuestras producciones de regadío.

PROVINCIA	SUPERFICIE REGADÍO (HA)	GRAVEDAD	ASPERSIÓN	AUTOMOTRIZ	LOCALIZADO	INVERNADERO
ÁVILA	26.983	1.324	6.110	18.901	636	13
BURGOS	25.294	1.198	13.319	5.560	5.217	0
LEÓN	122.375	55.665	45.817	20.461	393	39
PALENCIA	61.469	35.951	15.376	10.126	3	13
SALAMANCA	39.960	1.190	17.104	21.595	67	5
SEGOVIA	13.676	155	8.486	3.507	1.449	79
SORIA	9.275	1.780	3.706	1.229	2.560	0
VALLADOLID	99.484	2.133	29.669	52.232	15.419	31
ZAMORA	50.162	16.693	15.600	15.142	2.713	14
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>448.485</b>	<b>116.086</b>	<b>155.187</b>	<b>148.754</b>	<b>28.458</b>	<b>195</b>

Fuente de datos: ESYRCE 2018. Elaboración propia.

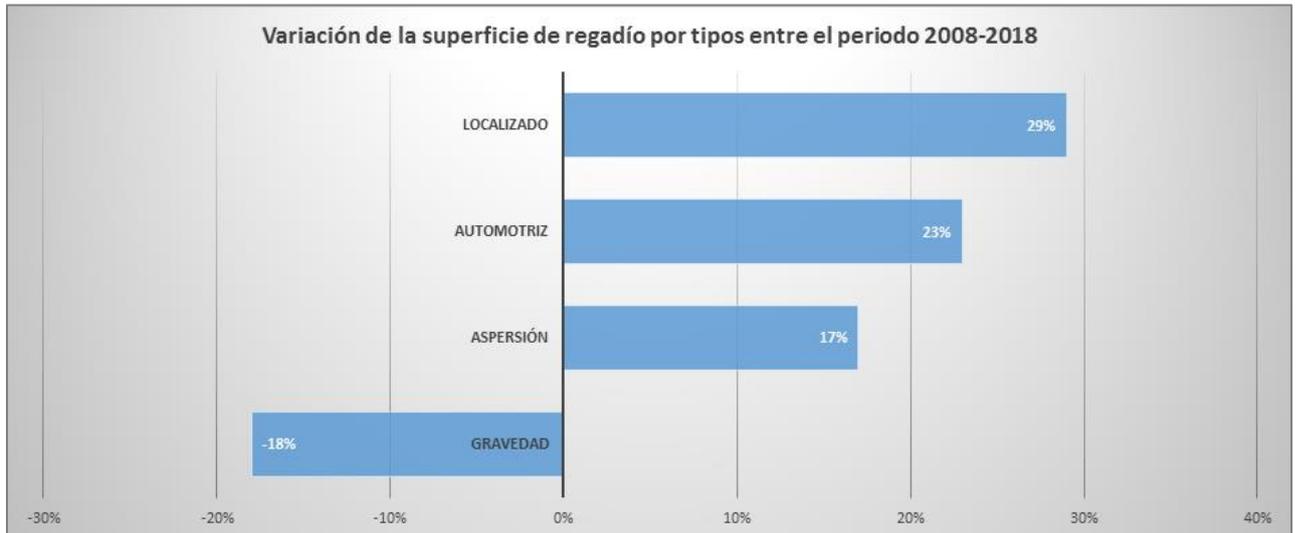
El porcentaje de riego por gravedad en nuestra región es importante, por lo que los **procesos de modernización de regadío** deben seguir siendo una de las **prioridades** en este nuevo periodo de programación. En la **distribución por provincias de la superficie en regadío**, destaca la provincia de León con un 27,27 % de la misma, seguida de Valladolid (22 %), Palencia (13,70 %) y Zamora (11,18 %). Por otro lado, Salamanca tiene menos del 9 % de la superficie, Burgos y Ávila, entre el 5 y el 6 % respectivamente y Segovia y Soria porcentajes de menos del 4 %.

La evolución en los sistemas de riego se reproduce en la gráfica siguiente:



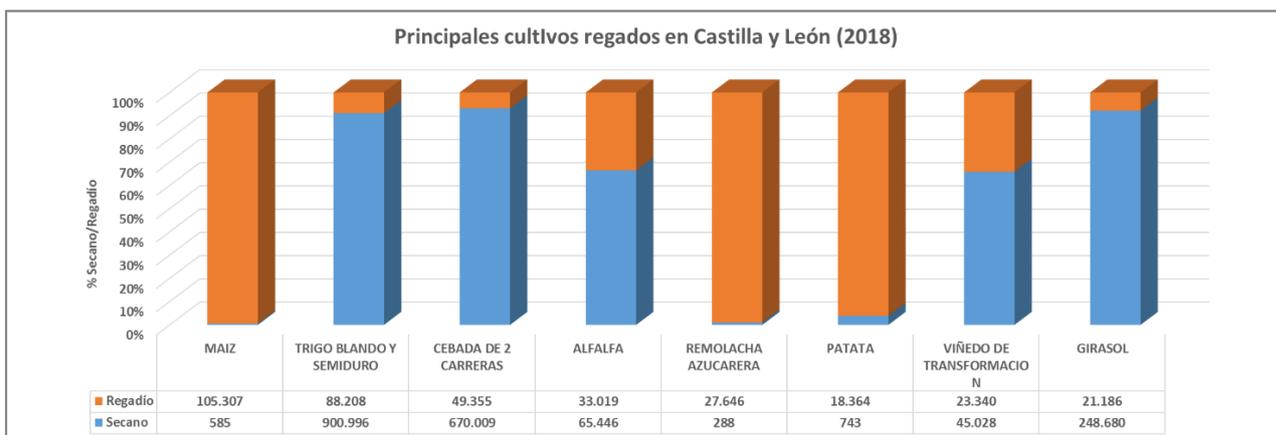
Fuente de datos: ESYRCE. Elaboración propia

A continuación, se muestra en la siguiente imagen la variación de la superficie de riego por gravedad y por presión:



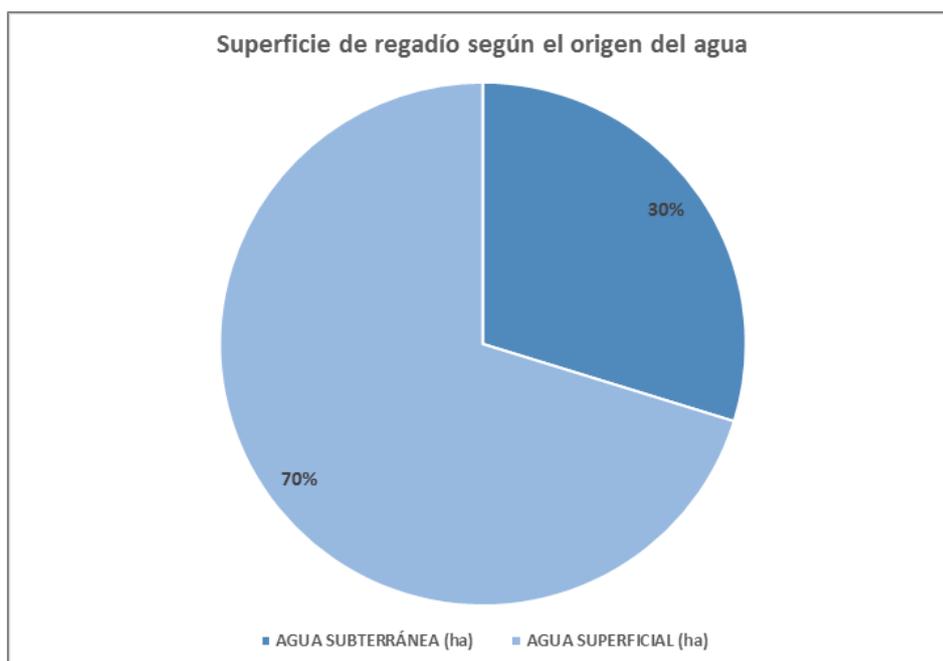
Fuente de datos: ESYRCE. Elaboración propia

Los cultivos principales en regadío y las superficies en el año 2018 se representan en la siguiente gráfica:



Fuente de datos. ESYRCE 2018. Elaboración propia.

Respecto al **origen del agua** del que se nutren estos regadíos se puede indicar que, según los datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, procedentes de la página <http://www.mirame.chduero.es/>, la **superficie regable alcanza las 544.064 hectáreas** (los datos anteriores se referían a superficie regada procedente de la encuesta ESYRCE), de las cuales **162.000 hectáreas** se nutren de recursos de origen subterráneo y el resto es de origen superficial.



Fuente de datos: CHD. Elaboración propia.

Respecto a la **situación de estos regadíos**, en estos momentos existen en nuestra región unas **200.000 hectáreas sin modernizar**, incluyendo las zonas de riegos particulares. Siendo necesario que cualquier actuación en materia de regadíos se encuentre incluida en la planificación hidrológica.

Respecto a las **transformaciones en regadío**, la **planificación planteada** en el proceso de actualización del plan hidrológico, que actualmente está en el tercer ciclo, refleja las siguientes **superficies de nuevos regadíos para los horizontes 2021 y 2027**.

HORIZONTE	NUEVOS REGADÍOS
2021	27.427
2027	19.926
<b>TOTAL</b>	<b>47.353</b>

*Fuente de datos: CHD. Elaboración propia.*

Además, la **planificación a horizontes posteriores al 2033** refleja la transformación de **otras casi 60.000 hectáreas de regadíos**.

Estos son los **antecedentes** que han de permitir **planificar y ejecutar las actuaciones en los próximos marcos temporales**, debiendo centrarse especialmente en la finalización de las zonas que han de desarrollarse en este horizonte que, en coherencia con el periodo de programación de fondos europeos y de ejecución del PDR de Castilla y León, se extiende hasta el 2023.

#### 4. BENEFICIOS DEL REGADÍO.

La **implantación de nuevos regadíos o la modernización de los mismos** son, tradicionalmente, una de las **medidas más eficaces para la mejora de la competitividad** de las explotaciones y, por lo tanto, del desarrollo rural. Pasamos a exponer las principales **razones**:

- **Aumento y estabilización de la producción y la competitividad**, lo que mejora la renta de las explotaciones. Una hectárea de regadío genera un valor agregado bruto 3,5 veces superior al de una hectárea de secano. Además, los nuevos regadíos permiten **diversificar** la producción.
- Desde la **perspectiva del desarrollo rural**, la aportación del regadío es fundamental.

En primer lugar, debido a que **su potencial de trabajo triplica al del secano, contribuyendo con ello al mantenimiento de la población en el medio rural**. La **densidad de población** es hasta **3 veces superior en zonas de regadío** de alta intensidad respecto a zonas de secano siendo el **número de trabajadores 3,6 veces superior**.

El número de **incorporaciones de jóvenes agricultores** es **6,5 veces superior en zonas de alta intensidad de riego**, que en zonas de secano. Además, el número de **incorporaciones de jóvenes en zonas modernizadas es un 80 % superior** respecto a zonas de regadío no modernizadas

La **inversión total** sujeta a ayudas de modernización es **7,5 veces superior** a la que se produce en las zonas de **secano**.

También **favorece la generación de sinergias al potenciar muchas otras actividades en este medio**. Así la **industria agroalimentaria** asociada a las producciones de regadío es una fuente de riqueza, empleo y desarrollo en muchas zonas rurales. La necesidad de adaptar a los mercados las producciones y la conveniencia de consolidar el sistema agroalimentario, se consideran objetivos fundamentales a los que el regadío contribuye intensamente.

- En el caso de las **modernizaciones**, se estima una **reducción de los costes energéticos en más de un 50%**, al pasar de utilizar motores de gasoil a un sistema comunitario a través de una estación de bombeo moderna con rendimientos muy altos.
- **Reducción de los costes de producción**, disminuyendo el uso de fertilizantes al evitarse pérdidas por lavado de los nitratos debido a un uso adecuado de las cantidades de agua. Esto en la práctica se traduce en ahorros de entre un 25 y un 30 % en el abonado nitrogenado para obtener las producciones máximas. **El coste de riego por aspersión en una zona modernizada es un 33,83% inferior al coste del riego por aspersión en una zona no modernizada**.
- **Contribuyen a la sostenibilidad ambiental**, pues reducen considerablemente el uso de agua con cifras medias del 20-25 %, permitiendo una **adecuada gestión** de los recursos



naturales renovables de que se dispone. Los regadíos modernos permiten realizar la actividad de forma competitiva para las explotaciones **respetando los valores ambientales** del medio rural en el que se desarrolla. Además, este ahorro se produce al mismo tiempo que se intensifica la alternativa con cultivos de verano de alta demanda debido a una mayor eficiencia de distribución y aplicación.

- La **inversión particular** de los agricultores en zonas modernizadas es un 240% superior a zonas no modernizadas.

Los regadíos se constituyen como una de las **medidas más eficaces para la generación de actividad**, el mantenimiento de la **población** y la creación de **empleo** en el medio rural. De este modo, **las inversiones de regadío se considerarán prioritarias para este periodo de programación en la Comunidad Autónoma.**

Así, en el año **2016** se realizó un **trabajo de planificación** denominado “**Mapa de Infraestructuras**”, que contenía las **actuaciones a desarrollar** en esta materia dentro de la planificación realizada en el **Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020**, que establece el escenario de financiación con fondos FEADER en este periodo.

## 5. CONDICIONANTES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS.

Los **condicionantes** sobre los que se fundamenta este **Programa de impulso de infraestructuras agrarias de interés general**, en lo que se refiere a los **regadíos**, son:

- A. La **voluntad política y el compromiso de la Junta de Castilla y León de impulsar las actuaciones de regadío**, tanto las actuaciones de **modernización** como las referidas a **transformaciones** de nuevos regadíos, como herramienta esencial para el desarrollo rural de nuestros territorios, debido a su relevancia social, económica y ambiental.
- B. El necesario **impulso** que ha de darse a las actuaciones para cumplir con los compromisos establecidos en el **Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020** y en el **mapa de infraestructuras** elaborado en el año 2016. El compromiso de actuación se estableció en **60.000 hectáreas de regadíos, 40.000 de ellas de modernización y 20.000 hectáreas de transformación**. Para ello será necesario impulsar las actuaciones que se están iniciando de forma que se puedan terminar en este periodo además de incluir en el programa las actuaciones para modernizar o poner en marcha otras **30.000 hectáreas de regadío completando los compromisos del actual PDR (2014-2020)**.
- C. La suscripción del **Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura Y Pesca, Alimentación Y Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la realización de las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de la Comunidad Autónoma**. Este convenio, que se **suscribió el 5 de mayo de 2017**, establece la **actuación en materia de modernización de regadíos** conjuntamente con **la empresa estatal de infraestructuras agrarias, SEIASA S.A.** Esta circunstancia hace que para avanzar en modernización el actual Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, deba incorporar estas actuaciones en convenios y adendas sucesivas. Las **últimas adendas** publicadas en el BOE han sido las siguientes:
  - o **Resolución de 29 de diciembre de 2017**, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del departamento y declaradas de interés general.

En este convenio se incluyeron las siguientes **actuaciones para Castilla y León**:

- Modernización Páramo Bajo S. VII y VIII (León).
- Modernización CR Sectores IV y VI. Canal del Páramo (León).
- Modernización Canal de Pollos (Valladolid).
- Modernización del Canal de Castronuño (Valladolid).
- Canal de Zorita (Salamanca).
- Modernización del Canal del Pisuerga. Sector Santoyo (Palencia).

- **Resolución de 10 de enero de 2019**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publica la primera Adenda al Convenio de colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Departamento y declaradas de interés general.
  - Modernización C.R. Campillo de Buitrago (Soria).
  
- **Resolución de 27 de diciembre de 2019**, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publica la tercera Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y declaradas de interés general.
  - C.R. Canal Alto de Villares (León)
  - C.R. Pisuerga Sector G. Fase II (Palencia)
  - C.R. Presa de la Tierra (León)
  - C.R. Canal de San José. Sector I (Zamora)
  - Canal de Velilla (León)

D. También hay que tener en cuenta las **actuaciones que han sido acordadas en las Asambleas Generales de las Comunidades de Regantes**, y en cuyas zonas se ha iniciado el desarrollo de las áreas regables, comenzando por los trabajos de concentración parcelaria necesarios para ello. En estos casos **se está demandando al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que incluya las zonas en futuras adendas a los convenios de encargo de actuaciones a Seiasa**, de manera que se puedan ir abordando a la mayor brevedad posible. Para la inclusión de actuaciones en este programa, se tendrá en cuenta la situación de los trabajos de concentración en cada una de las zonas, y el momento de la solicitud de modernización. Las actuaciones que **se encuentran en estas circunstancias** son:

- C.R. Canal de Villadangos
- C.R. Margen Izquierda del Porma - Sectores II-III
- C.R. Canal de Castañón
- C.R. Presa de Regueras
- C.R. Ribera Alta del Porma
- C.R. Canal de Carrizo
- Canal Bajo del Bierzo
- Alija del infantado
- C.R. Canal del Esla

- Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia-Burgos). Sector Osornillo, Olmos-Naveros y Castrillo
- Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia-Burgos). Ampliación sector de Amusco.
- Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta
- Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión
- Comunidad de Regantes de Palenzuela y Quintana del Puente
- Comunidad de Regantes del Canal de Villalaco
- Valverde de Ágreda
- Canal de Ines y Eza
- Canal de San José (sectores II y III)

E. Para completar la programación **se identifican aquellas actuaciones que requieren un impulso para su ejecución en este periodo**, y cuya planificación fue prioritaria en la elaboración del mapa de infraestructuras de Castilla y León. Especialmente se consideran aquellas **actuaciones que se impulsan desde la Comunidad Autónoma al margen de los convenios con Seiasa** para las modernizaciones de regadío y otras actuaciones en materia de transformación de regadío, la cuales pueden incluirse a mayor ritmo del programado, tratando de **aprovechar la financiación europea** para actuaciones de nuevos regadíos.

- La zona del Barco de Ávila (Ávila).
- Comunidad de Regantes que dependen de la presa de Santa Lucía, en La Carrera (Ávila).
- Villarnera de la vega (León)
- Llamas de la Ribera (León)
- Becerril del Carpio (Palencia)
- Carracillo (Segovia)
- Valoria la Buena (Valladolid)

F. Además, existen otras zonas en fases iniciales de su desarrollo pero que son objetivo también de impulso mediante este programa. Son las siguientes:

- Comunidades de Regantes de Umbrías y Gilgarcía (Ávila).
- Comunidad de Regantes de Candeleda (Ávila).
- Zona regable de San Zadornil (Burgos).
- Arandilla (Burgos).
- Zona de Villaherreros-Villasarracino (Palencia).
- El sector V de la zona regable del Esla-Carrión (Palencia).
- Zona del canal de Castilla (Palencia y Valladolid).
- Villaferrueña (Zamora).

## 6. OTROS CONDICIONANTES: REORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en su artículo 37 establece la obligatoriedad de **realizar procesos de concentración parcelaria en aquellas zonas en las que se desarrolle públicamente una modernización de regadío o una transformación de nuevo regadío.** De esta forma, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se están priorizando los procesos de concentración parcelaria en las Comunidades de Regantes que han aprobado la modernización del regadío.

Así, se ha buscado una **forma de trabajo** que permite **la compatibilidad en la ejecución del propio proceso de concentración parcelaria y la ejecución de las actuaciones de modernización de los regadíos.**

De esta manera, **se inician los procesos de concentración parcelaria** de forma que, cuando se realizan los estudios técnicos previos de estos procesos y se dispone de las trazas de las infraestructuras y las bases generales sobre las que se han de efectuar estos procesos, se puede **comenzar a planificar y realizar los trámites ambientales y redacción de proyectos de las obras de modernización.** Así se avanza en paralelo tratando de conseguir que, cuando se pueda dar toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo resultantes del proceso de concentración parcelaria, se puedan comenzar a usar las nuevas infraestructuras del riego modernizado.

Por otro lado, **la marcha de estos procesos**, que parten con la solicitud de los mismos, es también un **criterio para priorizar las actuaciones a la hora de su inclusión en los planes de Seiasa** y en la **planificación de las obras a ejecutar**, convirtiéndose en un condicionante fundamental para la programación objeto de este programa.

La **situación de las actuaciones** en las zonas en las que se está trabajando o que lo han solicitado se resume a continuación:

- Con **declaración de utilidad pública**: la zona de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta (Palencia), y, en la provincia de Soria, el Canal de Eza, donde ya están realizadas las bases provisionales y el Canal de Ines, donde se están realizando aún, así como Valverde de Ágreda. En todas ellas es preciso que se produzca la declaración de interés general por parte de la Administración General del Estado.
- Con **estudio Técnico previo aprobado**: las zonas de la C.R. Canal Alto de Villares y C.R. Presa de la Tierra, Canal de Velilla y la C.R. Canal de Villadangos, en la provincia de León y la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga. Sector Osornillo, Olmos-Naveros y Castrillo, en Palencia y Burgos y la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión en Palencia. En todas ellas se está realizando la tramitación ambiental.
- Con el **Estudio Técnico Previo redactado (pendiente de aprobación), y redactando actualmente el documento ambiental se encuentran**: las Comunidades de Regantes Margen Izquierda del Porma - Sectores II-III, Comunidad de Regantes del Canal de Castañón y la Presa de Regueras, en la provincia de León y la Comunidad de Regantes del Canal de San José. Sector I, y la C.R. Pisuerga Sector G. Fase II (Palencia), fase que se unirá a la Fase I que ya tiene convenios firmados.



- Con el **Estudio Técnico Previo en redacción** se encuentra: la CR Ribera Alta del Porma en León. También se encuentra en la misma fase la CR del Canal del Esla (León-Zamora), habiendo solicitado además al Ministerio la declaración de interés general de la modernización del regadío de esta zona.
- En el Canal Bajo del Bierzo (León) se han convocado asambleas para elegir a los grupos auxiliares de trabajo y en la CR del Canal de Carrizo (León), se ha aprobado ya la Modernización, aunque faltan por llegar las solicitudes correspondientes a la Concentración Parcelaria.
- En la zona de Alija del infantado (León) la Concentración Parcelaria está paralizada en la fase de bases provisionales, y ya se ha solicitado la declaración de interés general de la modernización.
- En la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia-Burgos). Ampliación sector de Amusco, se ha aprobado la modernización, y han solicitado la concentración la Junta Agropecuaria Local. En estos momentos queda pendiente de que lo solicite el Ayuntamiento.
- Se ha pedido recientemente la concentración parcelaria en los municipios de la Comunidad de Regantes de Palenzuela y Quintana del Puente, y Comunidad de Regantes del Canal de Villalaco, en Palencia.

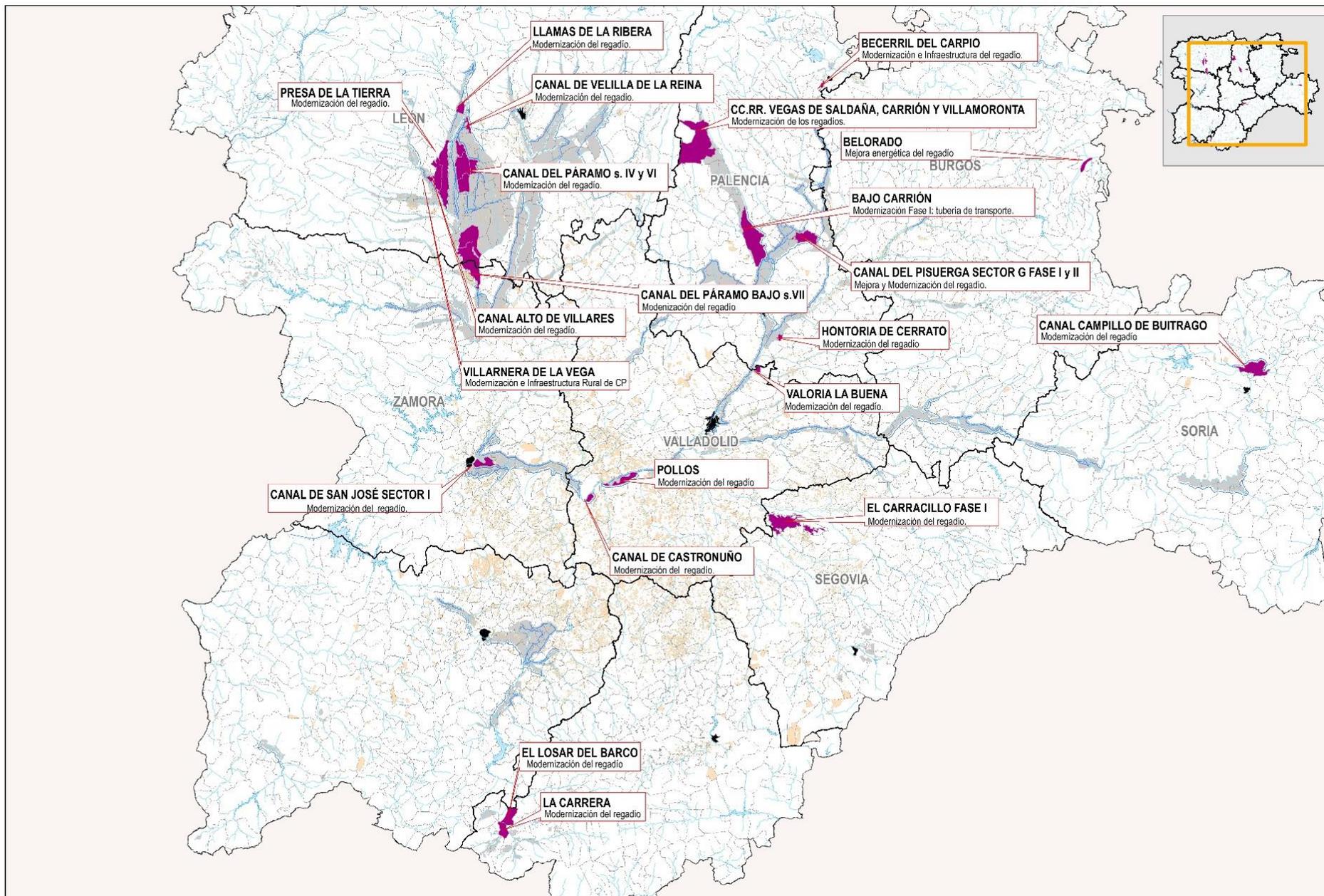
## 7. ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Aplicando los condicionantes anteriormente indicados, se relacionan las actuaciones que conforman el “Programa de Impulso de Infraestructuras Agrarias de Interés General” en materia de modernización de regadíos:

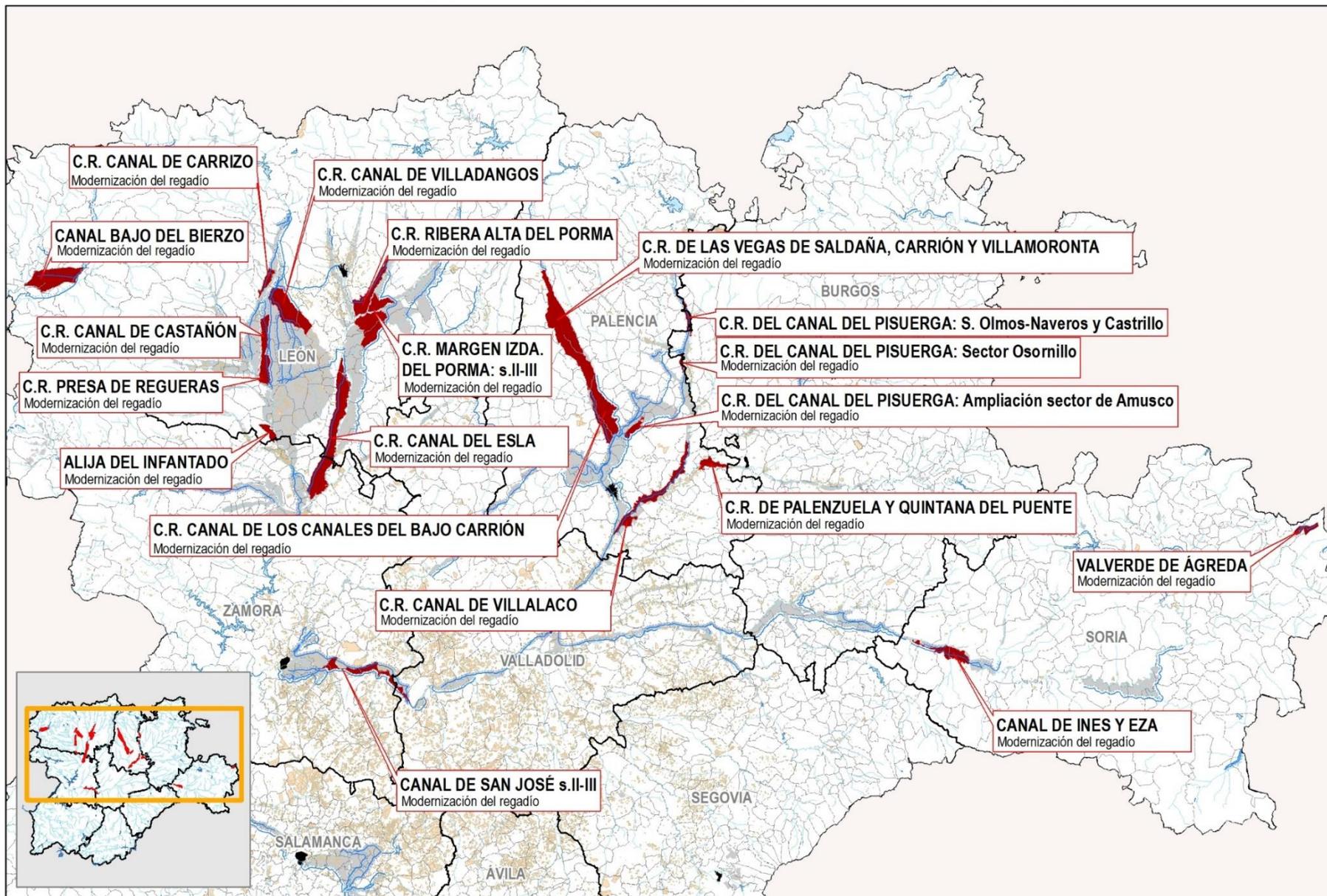
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. ACTUACIONES PROGRAMADAS			
Obra	Provincia	Municipios	Superficie (ha)
La zona del Barco de Ávila	AVILA	El Losar del Barco	245
Comunidad de Regantes que dependen de la presa de Santa Lucía.	AVILA	La Carrera	300
Mejora energética del regadío en Belorado	BURGOS	Belorado	250
Modernización regadío sector VII del CANAL DEL PÁRAMO BAJO	LEON/ZAMORA	Pozuelo del Páramo, San Adrián del Valle, Maire de Castroponce, Pobladura del Valle, La torre del Valle	3.531
Modernización e Infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de VILLARNERA DE LA VEGA	LEON	Riego de la Vega	128
Modernización regadío sectores IV Y VI del CANAL DEL PÁRAMO	LEON	Bustillo del Páramo	3.878
Modernización del regadío del Canal Alto de Villares	LEÓN	Villares de Órbigo, Villarejo de Órbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla y Soto de la vega	2.250
Modernización del regadío de la Presa de La Tierra	LEÓN	Benavides, Santa Marina del Rey, Villares de Órbigo, hospital de Órbigo y Villarejo de Órbigo	1.350
Modernización del regadío de Velilla de la Reina	LEÓN	Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar y Villadangos del Páramo	926
Modernización del regadío en Llamas de la Ribera	LEÓN	Llamas de la Ribera	890
Modernización del regadío en Hontoria de Cerrato	PALENCIA	Hontoria de Cerrato	252
Modernización e Infraestructura de regadío del Becerril del Carpio	PALENCIA	Alar del Rey	207
Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del CANAL DEL PISUERGA. SECTOR G FASE I ( SANTOYO y FROMISTA)	PALENCIA	Santoyo, Fromista	1.100
Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del CANAL DEL PISUERGA. SECTOR G FASE II ( SANTOYO y BOADILLA)	PALENCIA	Santoyo , Boadilla	1.575
Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta	PALENCIA	Poza de la Vega, Villaluenga de la Vega, Saldaña y Santervás	1.700
Tubería de transporte para la modernización del Bajo Carrión. Fase I	PALENCIA	Becerril de Campos, Carrión de los Condes, Lomas de Campos, Manquillos, Paredes de Nava, Perales, Revenga de Campos, Rivas de Campos, San Cebrían de Campos y Villoldo	3.320
Modernización del Regadío en el Carracillo. Fase I	SEGOVIA	Sanchonuno, Arroyo de Cuéllar, Chañe, Fresneda y Remondo	3.000

<b>MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. ACTUACIONES PROGRAMADAS</b>			
<b>Obra</b>	<b>Provincia</b>	<b>Municipios</b>	<b>Superficie (ha)</b>
Modernización Canal CAMPILLO DE BUITRAGO	SORIA	Buitrago, Fuentecantos, Garay, Fuentelsaz de Soria, Renieblas y Velilla de la Sierra	2.619
Modernización Canal de Pollos	VALLADOLID	Pollos y Tordesillas	1.272
Modernización regadío de Valoria la Buena	VALLADOLID	Valoria la Buena	308
Modernización canal de CASTRONUÑO	VALLADOLID	Castronuño	391
Modernización del Regadío del Canal de San José, sector I	ZAMORA	Zamora y Villaralbo	1.139

## MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. ACTUACIONES PROGRAMADAS



## MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. MAPA DE ACTUACIONES A INICIAR



## 8. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS

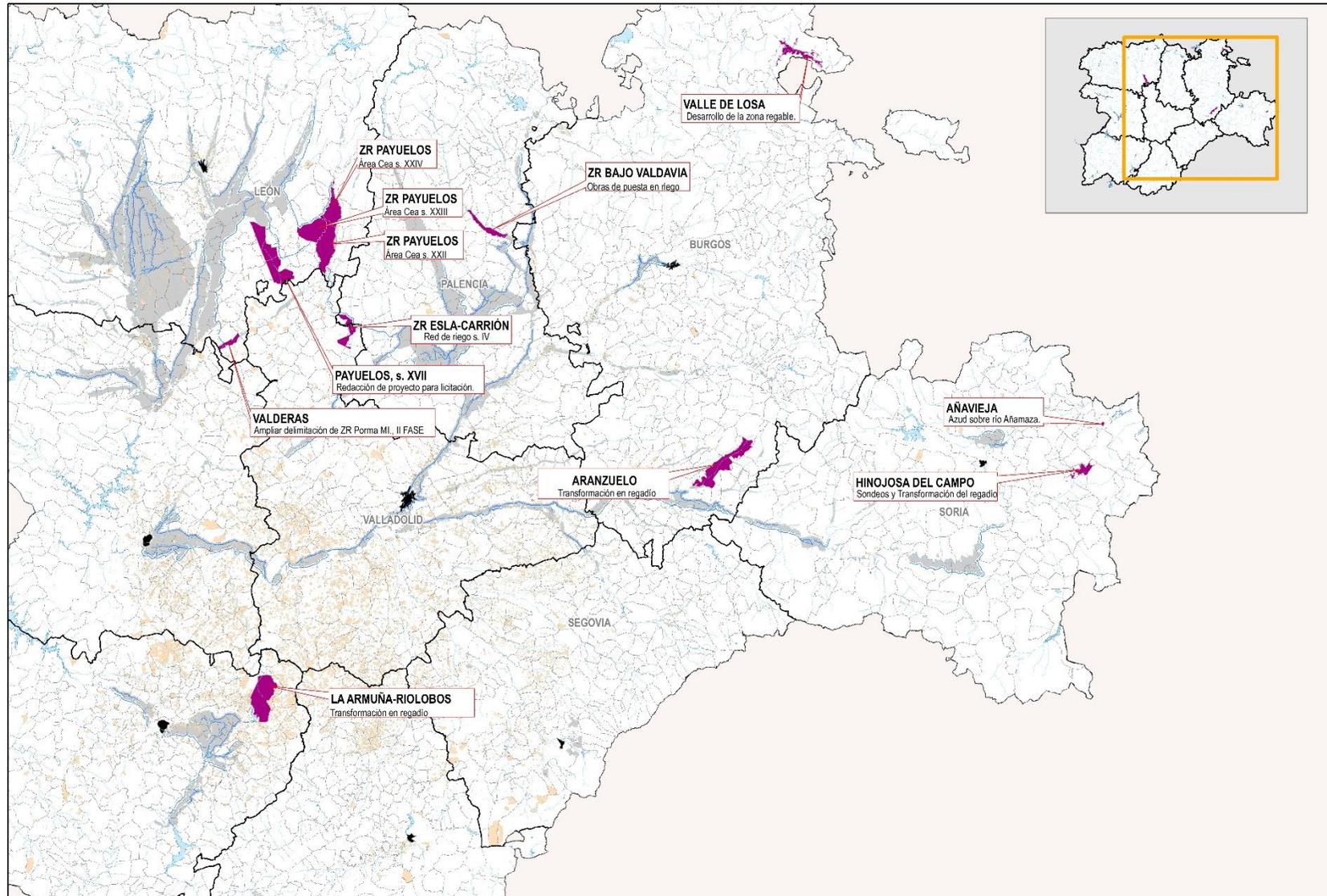
Para planificar las actuaciones de transformación de regadíos, se incluirá en el Programa la ejecución de las zonas que en virtud de los condicionantes indicados permitirán completar los compromisos establecidos en el PDR de Castilla y León 2014-2020, contemplando actuaciones en distintas fases de desarrollo que será necesario impulsar para su finalización en este periodo:

TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS. ACTUACIONES PROGRAMADAS			
Obra	Provincia	Municipios	Superficie (ha)
Regadío de la zona del ARANZUELO.	BURGOS	Arauzo de Torre, Caleruega y Hontoria de Valdearados	854
Ampliación del regadío del Valle de Losa	BURGOS	Otero de Losa, Paresotas	300
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXII)	LEON	Calzada del Coto, Sahagún de Campos, Melgar de Arriba, Stª Mª del Monte de Cea, Villamol, Cea	3.052
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXIV)	LEON	Stª Mª del Monte de Cea, Cea, Villamol, Villaselán	1.731
Zona Regable de PAYUELOS. Área Cea (Sector XXIII)	LEON	Santa María del Monte de Cea, El Burgo Ranero, Bercianos del Real Camino	1.683
Zona Regable de PAYUELOS. Área Centro (Sector XVII)	LEON	Izagre, Joarilla de las Matas, Santa Cristina de Valmadrigal, Monasterio de Vega, Castrotierra de Valmadrigal y Valverde-Enrique	2.650
Zona regable de Valderas	LEÓN	Valderas	1.000
Obras de Puesta en Riego de la Zona Regable del BAJO VALDAVIA	PALENCIA	Castrillo de Villavega, Abia de las Torres, Osorno la Mayor, Villaeles de Valdavia, Villasila de Valdavia, Villanuño de Valdavia, Bárcena de Campos.	2.700
Red de riego Sector IV Esla-Carrión (Palencia/Valladolid)	PALENCIA/ VALLADOLID	Herrín de Campos, Villalón de Campos, Villafrades y Boadilla de Rioseco	2.136
Regadío de la zona de la ARMUÑA	SALAMANCA	Cantalpino, El Campo de Peñaranda, Poveda de las cintas, Villaflores y Zorita	6.577
Regadío en Añavieja	SORIA	Añavieja	350
Regadío de HINOJOSA DEL CAMPO Sondeos	SORIA	Hinojosa del Campo	490

Todas **las actuaciones** aquí incluidas son **de desarrollo únicamente por la Comunidad Autónoma**, no habiéndose incluido las que corresponde su ejecución al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como las que la Orden AAA/774/2015, de 22 de abril, por la que se aprueba el Plan Coordinado de obras de los sectores VI al XXIV -Áreas Centro y Cea- subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León, Valladolid), planificada para su ejecución por ese Ministerio.

En la página siguiente se muestran dos planos con las actuaciones planteadas:

### TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS. ACTUACIONES PROGRAMADAS



## 9. OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO

El **mapa de infraestructuras** buscaba que su **planificación** se basara en unos principios **claros y transparentes** para facilitar su conocimiento por los agentes interesados del sector. Asimismo, debía ser un **instrumento vivo**, de modo que si en el **transcurso de la planificación o desarrollo de los diferentes proyectos cambiaban las condiciones** que afectan a las diferentes actuaciones, esta circunstancia pueda verse **reflejada**.

Estos principios se han de **mantener en este Programa**, partiendo de la base de que **se redacta para enfatizar las actuaciones indicadas, impulsando su ejecución en los plazos previstos**, pese a que, en ocasiones, existen trámites ajenos a la propia Consejería de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural.

Pero, **al margen de todas las actuaciones indicadas** como previstas en este programa, y aquellas en las que se han iniciado las actuaciones, comenzando por la realización de los procesos de concentración parcelaria vinculadas a la financiación de Seiasa para su ejecución, hay **acciones que merecen su incorporación** entre las que se tratarán de impulsar en este periodo. Así se procurará llevar a cabo la iniciación de las mismas.

Entre ellas pueden citarse las siguientes:

- Existen **conversaciones con los representantes de las Comunidades de Regantes de Umbrías y Gilgarcía** para que aborden un proyecto de modernización de sus regadíos.  
De la misma forma, se trabaja también con la **Comunidad de Regantes de Candeleda**, que están dispuestos a modernizar sus regadíos, pero que se ven afectados por el problema de la garantía de los recursos hídricos, que por el momento la Confederación Hidrográfica del Tajo no puede ofrecer. Se está trabajando con todas estas Comunidades de Regantes, de forma que podrían incorporarse a esta programación en el momento en el que estuvieran en condiciones de avanzar en su ejecución.
- Las actuaciones de **transformación de regadíos en la zona del Ebro** que están **previstas en la planificación hidrológica** deben reflejarse aquí, y podrán desarrollarse si se avanza en la forma de garantizar los recursos hídricos y se organizan las Comunidades de Regantes para su ejecución. Entre ellas cabe citar la **Zona regable de San Zadornil**, en la zona de los **Valles Alaveses, en la provincia de Burgos**.
- La modernización del regadío en la zona del **Arandilla**, cuya planificación se está iniciando, sería otra zona en la que se podría comenzar a actuar en este periodo.
- La **transformación del regadío en la zona de Villaherreros-Villasarracino**, vinculada a la construcción de la presa de Las Cuevas.
- El sector V de la zona regable del **Esla-Carrión**, en el que se está iniciando su **planificación con la concentración parcelaria** y la realización del estudio de impacto ambiental.

- La **modernización de una zona del canal de Castilla** de riegos individuales y dispersos en las provincias de Valladolid y Palencia, en la que se están comenzando los contactos.
- La transformación en una **zona regable del Valle Esgueva en Amusquillo**, en la provincia de Valladolid.
- La modernización de una zona **en Villaferrueña** en la provincia de Zamora, dependiente del río Eria.

## 10. REGADÍOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Capítulo aparte merecen los regadíos de aguas subterráneas que se extienden por una extensa zona del centro de nuestra región y que, con carácter general se trata de regadíos de particulares, que ahora están intentando organizarse en Comunidades de Regantes. El mantenimiento y sostenibilidad de estos regadíos es esencial para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad autónoma, ya que en general se dedican a cultivos de interés por su valor añadido y con frecuencia suelen estar vinculados a la transformación agroindustrial.

Se enfrentan estos regadíos al reto de mantener sus garantías de abastecimiento para poder funcionar y ser duraderos en el tiempo, preservando el estado de las masas de agua sobre las que se asientan, en algunas zonas sometidas a una explotación intensiva.

Para ello es preciso trabajar en varias líneas que se plantean en este Programa de impulso que pone de manifiesto la importancia que estos regadíos han tenido y deben seguir teniendo desde el punto de vista del mantenimiento de la población, el empleo y el desarrollo rural. Si bien, algunas de las actuaciones no son competencia de la administración autonómica, como en otros puntos del programa, se ponen de manifiesto planteamientos encaminados a mantener estos regadíos, dentro del enfoque integral con el que se plantea este Programa.

Son planteamientos de este programa:

- El mantenimiento de los regadíos debe pasar por **introducir la gestión de las comunidades de regantes** en este uso de recursos subterráneos, que generalmente se gestionan de manera individual. Esta gestión ha de ir encaminada a mejorar el funcionamiento de estos regadíos, optimizando su aprovechamiento y permitiendo su uso sostenible y que garantice el futuro de los mismos. Los regantes están tratando de organizarse en comunidades de Regantes, habiéndose constituido en pocos casos hasta la fecha, por lo que desde este programa se prestará la colaboración en la medida de lo posible para que el organismo competente, que es la Confederación Hidrográfica del Duero, culmine la constitución de estas entidades.
- Se precisa con carácter prioritario **mejorar la capacidad de regulación**, aspecto básico y esencial de este programa integral del ciclo del agua, permitiendo la sustitución del uso de recursos subterráneos por recursos superficiales, en lo que debe ser **un aprovechamiento integral de los recursos disponibles**. El aumento de la capacidad de regulación vinculado al apoyo a estos regadíos debe convertirse en prioritario en la cuenca del Duero.
- Una vez constituidas las Comunidades de Regantes podrían abordarse planteamientos de **infraestructuras comunes que mejoraran el funcionamiento y la gestión de estos**



**regadíos**, optimizando el uso del agua y la energía. Estas actuaciones se plantearán como infraestructuras agrarias de interés general, y su misión será la consolidación y mejora de estas zonas de regadío.

En definitiva, los planteamientos que se puedan realizar por la administración competente en la gestión de los recursos hídricos, **deberán ser respetuosos con las superficies de regadío soportadas por estos recursos de manera sostenible**, no procediendo planteamientos que tengan como resultado la disminución de las mismas, ya que hay que agotar antes todas las posibilidades para su mantenimiento y garantía en el futuro.



## 11. HERRAMIENTAS DE FINANCIACIÓN.

Las **herramientas** para **ejecutar** las actuaciones programadas **se basan en varios instrumentos** resumidos a continuación que tienen como **componente común el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020** cuya **ejecución** será hasta el 31 de diciembre de **2023**.

En este programa se incorpora una medida, la **4.3.- Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura**, incluida en la **medida 4.- Inversión en activos físicos**.

Dentro de esta medida se integran las siguientes **actuaciones**:

- **Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje** que redunden en la **mejora de las comunicaciones de las explotaciones agrarias**: construcción o mejora de **caminos de acceso, puentes o pasarelas** y realización de **redes de drenaje y desagüe**, vinculadas o no a procesos de concentración parcelaria tanto en zonas de regadío como fuera de ellas.
- **Modernización de regadíos** cuya **titularidad** corresponda a **administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público**.
- **Ejecución de nuevos regadíos o ampliación de regadíos ya existentes** cuya titularidad corresponda a **administraciones públicas, entidades empresariales públicas o corporaciones de derecho público**.

En consecuencia, las actuaciones incluidas en este **“Programa de Impulso de infraestructuras agrarias de interés general. Regadíos”** se incorporarán a este **Programa de Desarrollo para su financiación con fondos FEADER**, que el Programa establece en el 53 % del gasto público total.

Para la implementación de la financiación y ejecución de las diferentes medidas se tienen en cuenta también los preceptos establecidos en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

### 11.1 Modernización de regadíos.

#### 11.1.1 Obras realizadas con Seiasa S.A.

Para la **ejecución de las actuaciones de modernización de regadíos se sigue** principalmente el **“Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la realización de las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de la Comunidad Autónoma”**, suscrito en Valladolid el 5 de mayo de 2017.

Este Convenio Marco **da lugar a la firma de Convenios específicos con las Comunidades de Regantes**. Esto **permite la ejecución conjunta de actuaciones de modernización de regadíos** en Castilla y León tanto por la **Administración General del Estado** a través de la empresa **Seiasa S.A.**, como por la **Junta de Castilla y León**, a través del **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** y con la **colaboración financiera de los regantes** a estas obras.

Estas actuaciones, además, **disponen de fondos FEADER** del PDR de Castilla y León 2014-2020.

### 11.1.2 Obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Para actuaciones en zonas de menor dimensión, la Consejería emplea una **fórmula financiera semejante** a la anterior, que incluye la aportación de los regantes. La herramienta a emplear es un **Convenio** que, normalmente, **suscribe el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León con la Comunidad de Regantes** correspondiente. De este modo, este Ente redacta los proyectos y ejecuta las obras en su totalidad, percibiendo la financiación de fondos FEADER del PDR Castilla y León 2014-2020.

## 11.2 Transformación de nuevos regadíos

### 11.2.1 Zonas regables del estado

Para la **ejecución** de estas actuaciones se sigue la **Ley de Reforma y Desarrollo Agrario** (Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario), ya que se trata de **zonas regables declaradas de interés general por el Estado**. Por esta fórmula **se desarrolla** actualmente la transformación de la **zona de Payuelos**, en las provincias de León y Valladolid. Las **normas legales** en que se basa su ejecución son:

- **Real Decreto 502/1986**, de 28 de febrero, por el que se declara de interés general de la Nación la transformación en regadío de la zona del **embalse Riaño**, primera fase.
- **Real Decreto 1520/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la Áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León, Valladolid).
- **Orden AAA/774/2015**, de 22 de abril, por la que se aprueba el Plan Coordinado de obras de los sectores VI al XXIV -Áreas Centro y Cea- subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León, Valladolid).

En estas actuaciones se considera gasto elegible el gasto público, por lo que **este gasto contará con el retorno del 53 % de fondos FEADER de los incluidos en el PDR** de Castilla y León 2014-2020.

### 11.2.2. Otras transformaciones de regadío.

El **resto de las actuaciones de transformación de regadío se desarrollan**, utilizando la posibilidad que establece el Título III de la Ley Agraria, mediante **planes coordinados de obras y con la ejecución de Convenios** a realizar con las **Comunidades de Regantes**.

Al igual que en el resto de las actuaciones, el gasto público es elegible a efectos de percibir fondos FEADER incluidos en el PDR de Castilla y León 2014-2020.

### 11.3 Ejecución de infraestructuras viarias y de drenaje en el desarrollo de las zonas de regadío.

Existen **otras infraestructuras** que están **implicadas en la actividad del regadío** y que, por tanto, resulta **necesaria su inclusión**, tanto en los proyectos como en las obras. Son las denominadas **infraestructuras rurales**.

Se trata de **infraestructuras viarias** tales como **caminos y sendas** para dar acceso a las fincas de riego, además de **drenajes** como los **desagües**, que constituyen un aparte esencial para el funcionamiento de las infraestructuras de riego modernizadas.

La **planificación de las obras para cada zona y su posterior ejecución**, se lleva a cabo en su totalidad por la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**, y puede realizarse mediante **obras independientes**, o **incluidas en las de transformación o modernización** de regadíos.

## 12. LA NECESIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO

Dada la importancia que tiene para nuestra región el regadío, es recomendable **modernizar e incrementar su superficie en aras de favorecer el futuro del sector agroalimentario** y hacer frente a las consecuencias del cambio climático. Así, se han contemplado en este programa las **actuaciones de transformación de nuevos regadíos contenidas en la planificación hidrológica**, y que, en consecuencia, disponen de los recursos hídricos necesarios.

Para la Junta de Castilla y León, **no debe renunciarse a incrementar la superficie de regadío**. No obstante, **debe actuarse con la suficiente prudencia**, teniendo en cuenta el cambio climático y, considerando, que debe ser **posible garantizar los recursos hídricos para las demandas actuales y futuras de nuevos regadíos**, sin poner en riesgo el desarrollo de los territorios.

De esta forma, en la planificación hidrológica en horizontes posteriores, se reflejan nuevas zonas de regadío, siendo la **evolución establecida en el Plan Hidrológico de la demarcación del Duero** la siguiente:

DEMANDAS DE REGADÍO							
1) SUPERFICIES DE REGADÍO PREVISTAS							
Sistema de explotación	P.D.H. 2009-2015		P.D.H. 2015-2021				Incremento 2033/2015
	AÑO 2009 (has)	AÑO 2017 (has)	AÑO 2015 (has)	AÑO 2021 (has)	AÑO 2027 (has)	AÑO 2033 (has)	
Támega-Manzanas	2.543	2.546	1.985	1.985	1.985	1.985	1,00%
Aliste-tera	12.065	18.488	10.603	10.603	17.093	17.093	1,61%
Órbigo	69.821	70.363	68.414	67.978	67.979	67.979	0,99%
Esla-Valderaduey	99.478	179.905	113.187	118.114	142.545	142.553	1,26%
Carrión	55.269	55.919	57.975	58.373	58.374	58.375	1,01%
Pisuerga	42.190	47.864	43.579	44.286	48.419	48.431	1,11%
Arlanza	12.022	23.856	10.347	13.100	22.114	22.125	2,14%
Alto Duero	28.788	38.229	25.442	26.727	34.297	34.297	1,35%
Riaza-Duratón	26.219	26.885	25.376	25.382	25.359	25.360	1,00%
Cega-Eresma-Adaja	38.068	97.958	34.776	34.814	47.185	51.212	1,47%
Bajo Duero	93.034	72.365	106.509	106.585	94.616	90.691	0,85%
Tormes	47.747	73.311	45.731	52.470	71.838	71.861	1,57%
Águeda	6.733	12.321	3.856	3.890	9.035	9.039	2,34%
<b>Total Cuenca Duero</b>	<b>533977</b>	<b>720.010</b>	<b>547.780</b>	<b>564.307</b>	<b>640.839</b>	<b>641.001</b>	<b>1,17%</b>

Fuente de datos: Francisco Bueno Hernández. Universidad de Burgos, en Trabajo: "Posibilidades de aumento de recursos hídricos disponibles en Castilla y León." Elaboración propia.

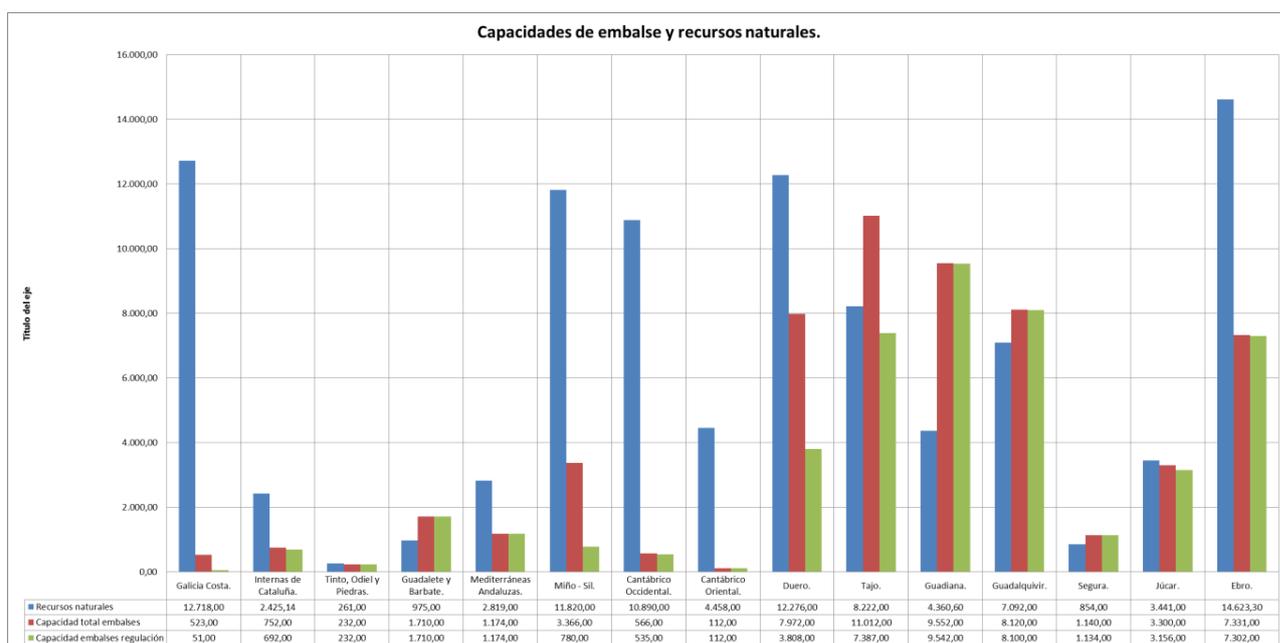
Se establecen, por tanto, **nuevas actuaciones**, pasando la superficie de 547.780 hectáreas de regadío en el horizonte 2015 a 564.308 hectáreas en el horizonte 2021, 640.839 hectáreas en el Horizonte 2027 y 641.001 hectáreas nuevas de regadío en el horizonte 2033.

De la misma manera, en el Plan Hidrológico del Ebro se prevé un **incremento de la superficie regable** de 18.530 hectáreas, todas ellas a contemplar en el horizonte 2027.

Para lograr estas actuaciones es **necesario contar con los recursos hídricos** que permitan su transformación con suficientes garantías.

A diferencia de lo que se venía pensando, en la cuenca del Duero, y minoritariamente en la del Ebro, **los recursos regulados no son suficientes**. Esta circunstancia provoca unos menores rendimientos económicos en la actividad agraria, condicionando la futura evolución de la misma y comprometiendo el futuro de las modernizaciones y la necesidad de transformar nuevos regadíos. Estos aspectos se verán agravadas por el cambio climático, de manera que, **es preciso tomar medidas que hagan frente a sus consecuencias y permitan la evolución prevista**. De lo contrario se podrían ver acentuados los problemas que existen en el territorio rural, así como su despoblación, dificultando una adecuada vertebración de nuestro territorio regional.

Analizando los **datos de la capacidad de regulación en las diferentes cuencas de España** se observa que la cuenca del **Duero es la que peor capacidad de regulación tiene en España respecto a las aportaciones**, considerándose los embalses de regulación y sin los embalses cuya capacidad no aporta en nuestro territorio volumen utilizable.



*Fuente de datos: Francisco Bueno Hernández. Universidad de Burgos. Capacidad de embalse por cuencas hidrográficas en relación con los recursos naturales. Capacidad de embalse total y capacidad de embalse \* considerando solamente los de regulación no hidroeléctrica. Trabajo: "Posibilidades de aumento de recursos hídricos disponibles en Castilla y León."*

En los **datos del gráfico anterior** se aprecia cómo, respecto a los recursos regulados realmente, **la capacidad de embalse en la cuenca del Duero apenas es el 31 % de los recursos naturales considerando la serie corta de la planificación hidrológica**. Mientras que en el **Ebro esta capacidad es del 50%**. Cifras que son inferiores a otras cuencas de España, como el Guadiana (218 %), Segura (132 %), Guadalquivir (114 %), Júcar (92 %), o el Tajo (90 %).

Resulta entonces evidente que, exceptuando las cuencas de la cornisa cantábrica, en las que el aprovechamiento de los recursos naturales puede ser más elevado sin regulaciones artificiales, en el resto, la situación respecto a la capacidad de regulación es más favorable que en el Duero. En el Duero, por otro lado, no existe ningún embalse de regulación hiperanual, aspecto que resultaría muy ventajoso para la gestión de los recursos y la atención a las demandas en periodos de sequía prolongada.

Entre las **posibilidades que existen para incrementar la disponibilidad de recursos hídricos**, en Castilla y León, hay algunas que son directamente descartables como, por ejemplo, la desalación. Tampoco se considera como solución un trasvase aplicable en el caso del Duero. Por otro lado, **la reutilización de aguas recicladas**, pudiera tener **un aprovechamiento puntual** en Castilla y León, pero parece que no aportará mucho en lo que se refiere a las demandas de riego.

De esta forma **el aumento de las disponibilidades de agua en Castilla y León pasa por disponer de mayores volúmenes de agua superficial regulada y su utilización conjunta y equilibrada con las aguas subterráneas**.

Por ello, desde la **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural** se ha trabajado de manera intensa para aportar **soluciones y colaborar en las planificaciones de los últimos ciclos de planificación hidrológica**, para que se reflejaran soluciones reales a los problemas de la demarcación del Duero. Así se ha demandado a la Administración General del Estado, la planificación y la ejecución de estas soluciones.

Una vez **comenzada la realización del tercer ciclo de planificación hidrológica**, de forma coordinada con la **Asociación de Regantes FERDUERO**, se ha puesto en marcha un **estudio** que trata de poner sobre la mesa las **“Posibilidades de aumento de recursos hídricos disponibles en Castilla y León”**. El estudio ha sido realizado por la **Universidad de Burgos** y **analiza** todas estas **posibilidades** teniendo en cuenta los aspectos de viabilidad técnica, social, económica y medioambiental. Busca, además, **confrontar estas posibilidades con las necesidades actuales y futuras**, considerando el cambio climático y sus consecuencias. Así **refleja todas las posibilidades** que consideramos estratégicas para su traslado a la planificación hidrológica de este tercer ciclo.

Las **soluciones propuestas en el estudio** parten de la base de la necesaria ejecución de las actuaciones contenidas en el Plan Hidrológico Actual que, para la cuenca del Duero, se concretan en:

- la **regulación complementaria del Órbigo**, que con una Declaración de Impacto Ambiental positiva y largos años de planificación detrás, debería construirse de manera inmediata
- la **regulación complementaria del Carrión**, en tramitación ambiental
- la **regulación del Cega**, de gran importancia para el aprovechamiento conjunto e integral de los recursos subterráneos y superficiales. Esta última actuación se encuentra en fase de redacción de anteproyecto y Estudio Ambiental.

A partir de estos aspectos, ya planificados en el Plan Hidrológico Actual, se plantean todas las posibles soluciones que existen, basadas en la **construcción de nuevos embalses, grandes y pequeños, y balsas laterales**. Una solución que puede ser muy interesante es la basada en el **recrecido de los embalses actuales** aumentando su capacidad de regulación. Se analizan también **otras** actuaciones, que se consideran muy favorables para la gestión futura de los recursos en la cuenca, como son **las conexiones entre sistemas de la misma cuenca**.

Con todo ello se hace un **análisis de su viabilidad** y dificultad de su ejecución **teniendo en cuenta** cuatro aspectos:

- o Complejidad técnica
- o Coste económico de la actuación
- o Impacto social/económico
- o Impacto ambiental.

Se analizan las diferentes soluciones estableciendo una prioridad en su ejecución que, como se ha indicado, parte de la inmediata y necesaria ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan hidrológico vigente.

### 13. DIVERSIFICACIÓN DE LAS PRODUCCIONES.

La modernización de los regadíos y el mejor dimensionamiento y tecnificación de sus explotaciones, facilita y potencia la diversificación productiva. Al mismo tiempo, permite una mayor variedad en los cultivos de alto valor, mejora las rotaciones, se cultivan productos más demandados por los mercados y posibilita la instalación de industrias alimentarias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a través del ITACyL ha desarrollado una matriz donde se zonifica Castilla y León en 59 zonas en función de sus características edafoclimáticas. De esta manera, se han identificado más de 30 potenciales cultivos alternativos:

#### CULTIVOS HERBÁCEOS

- Quinoa
- Camelina
- Adormidera
- Trigo sarraceno
- Trigo fuerza
- Estevia
- Teff
- Azafrán
- Cannabis de uso medicinal
- Maíz dulce: de mesa y de palomitas.
- Alpiste
- Lúpulo
- Sorgo
- Kale
- Espelta
- Mijo
- Calabaza de cabello de ángel
- Espárragos

#### CULTIVOS ARBUSTIVOS

- Lavandín
- Arándano.
- Frambuesa y otros frutos rojos.
- Hinojo
- Ciprés

#### CULTIVOS LEÑOSOS

- Pistacho
- Almendro
- Olivo
- Nogal
- Avellano
- Trufa
- Otros frutales
- Piñón

## 14. SEGURIDAD DE PRESAS Y BALSAS.

Como parte esencial en materia de regadíos, se encuentra la **necesidad de construir elementos de regulación**, normalmente de pequeño tamaño y materiales sueltos, que son las **pequeñas presas o balsas** que se precisan para el **desarrollo de los regadíos nuevos**, o para la **modernización de las zonas regables** tradicionales.

En estos casos, así como en los construidos con anterioridad por la administración autonómica, ya que es a la administración hidráulica a quién le corresponden los grandes elementos de regulación, **es necesario que estas infraestructuras** que son titularidad de las Comunidades de Regantes una vez construidas, **cumplan con los requerimientos en materia de seguridad de presas y balsas**, establecidos en la legislación vigente. Así, necesitan estar **clasificados en función del riesgo potencial derivado de su posible rotura**.

Esta **clasificación** consiste en **evaluar los daños inducidos por una eventual rotura** de la presa, según los cuales las presas se pueden clasificar en **tres categorías**:

**Categoría A:** Corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

**Categoría B:** Corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales o medioambientales importantes o afectar a un número reducido de viviendas.

**Categoría C:** Corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales o medioambientales de moderada importancia y solo incidentalmente pérdida de vidas humanas. En todo caso, a esta categoría pertenecerán todas las presas no incluidas en las Categorías A y B.

En todo caso, han de tener unas **normas de explotación adecuadamente supervisadas** por el órgano de control de las mismas: tener un **plan de emergencia**, en caso de que su clasificación resulte con una clasificación A o B, **implantar ese plan de emergencia y disponer de un director de explotación y de un director del plan de emergencia**, en los casos en los que procede.

En esta labor, este **programa** de impulso plantea **seguir trabajando** para garantizar que todas las **infraestructuras** dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (en las que haya intervenido la administración agronómica en su construcción, titularidad de las Comunidades de Regantes) sea **acordes con las exigencias normativas** en materia de seguridad de presas y balsas.

Para ello, se dispone de la posibilidad de que el ITACyL firme un **convenio con las Comunidades de Regantes** que lo deseen, de forma que se acuerda realizar todas las tareas necesarias, correspondiendo a este Instituto todas las labores de índole técnica, como redacción de propuestas de clasificación de la infraestructura, redacción de normas de explotación, redacción del plan de emergencia y del proyecto de implantación de dicho plan, implantación del plan, dirección de explotación y dirección del plan de emergencia, así como elaboración de los informes exigidos por la normativa para su remisión al órgano de control.



A la **Comunidad de Regantes** le corresponde:

- la realización de las tareas de **mantenimiento y limpieza que procedan** por indicación del director de explotación,
- la puesta a **disposición de los medios de comunicación y transmisión** exigidos en las normas aprobadas para la infraestructura, así como
- la puesta a **disposición de la maquinaria necesaria** en situaciones de emergencia.

También **han de corresponder al ITACyL en una cantidad de 10 euros/ha** de superficie servida por la infraestructura.

En esta situación se están desarrollando actuaciones en la **balsa** del sector IV del **Esla Carrión** en la que se está implantando el plan de emergencia, así como en la **presa de Lomilla**, donde se realizarán actuaciones de adecuación a las normas de explotación.

Se tienen suscritos **convenios** con las Comunidades de Regantes de la **Presa de Santa Lucía** en Ávila, **Encinas y Valdemudarra** en Valladolid, **Tórtoles de Esgueva y Aranzuelo** en Burgos y **Lomilla** en Aguilar de Campoo en Palencia.

Se trabaja en las presas de Villagatón en León, Villafría en Palencia, Berokia en Burgos Ayoo y Congosta en Zamora, para poder avanzar en el cumplimiento de esta normativa.

## 15. DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN.

Junto con las actuaciones que pretenden **dotar a las explotaciones de la más avanzada tecnología** para aplicar el agua a los cultivos, resulta preciso que **exista un planteamiento para transferir la tecnología** necesaria para que los regantes puedan sacar el máximo partido y aprovechamiento a las inversiones realizadas.

En este sentido, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural está desarrollando una intensa **actividad para introducir en el sector agrario**, en general, y en materia de regadíos, en particular, toda la **tecnología basada en el manejo de sistemas de información geográfica, imágenes de satélite, datos agroclimáticos, datos edafológicos y demás información**, que adecuadamente tratada y puesta a disposición de los regantes permita su uso y aplicación a la actividad agraria. Esta parte resulta imprescindible para **conseguir la competitividad necesaria** que garantice el futuro de las explotaciones agrarias.

En ese sentido hay que poner de manifiesto que **el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** está realizando un importante **esfuerzo tecnológico para contribuir a la digitalización del sector**, y concretamente en materia de regadío tiene suscrito un **convenio con la asociación Ferduero** de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero, para la realización de **actividades de estudio e innovación** tendentes a fortalecer la agricultura de regadío en la Cuenca del Duero. Este **convenio**, cuenta con **cinco líneas** principales de actuación, relacionadas con la eficiencia energética en los regadíos, la reducción de la contaminación difusa, la acción contra el cambio climático y medidas de lucha para hacer frente a sus consecuencias, Innovación y desarrollo del sistema Inforiego y difusión de tecnología y resultados.

Es precisamente en este último punto el que se prestará especial **atención a la difusión de todas las tecnologías que permitan la optimización del uso de infraestructuras, maquinaria y otros medios de producción**, así como el empleo de aplicaciones para ayuda a la toma de decisiones, de desarrollo por el propio ITACyL o por otros agentes.

En concreto, esta línea de trabajo tendrá las siguientes **actuaciones** en el marco de este Programa de Impulso:

- **Difusión en jornadas técnicas** dirigidas a técnicos de las Comunidades de Regantes, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, agentes de innovación, y demás operadores técnicos del sector que puedan actuar como correa de transmisión entre el ITACyL y los agricultores para introducir el uso de las tecnologías en las explotaciones agrarias, especialmente en materia de riego.
- **Difusión de las tecnologías en jornadas organizadas por terceros** para dar a conocer la existencia y posibilidades de uso de las mismas.
- **Desarrollo de talleres con agricultores avanzados en las diferentes técnicas** que permitan perfeccionar en el manejo de las mismas y seguir dando pasos hacia su empleo pleno.
- **Promoción a los agricultores y a los técnicos del uso de nuevos sistemas y tecnologías de riego, nuevos cultivos alternativos o nuevas rotaciones** de que permitan mayor competitividad en los mercados y mostrar “in situ” sus ventajas y resultados.



- **Difusión de las nuevas tecnologías de aplicación al sector agrario en las escuelas de capacitación agraria** para que los futuros titulares de explotación se introduzcan en su uso desde el primer momento.
- **Difusión de los resultados de los ensayos sobre nuevos sistemas de riego y aplicaciones tecnológicas entre las empresas** de servicios que pueden tener una contribución importante para la introducción de su uso en las explotaciones.
- **Difusión del plan de monitorización que se realiza en el ITACyL** en el que pueden comprobarse los resultados en las principales zonas de riego modernizado para dar a conocer el efecto de las actuaciones que se están desarrollando.

## 16. DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS REGADÍOS.

Además de las actuaciones contempladas en este programa, descritas anteriormente, se considera de vital importancia contemplar una **línea de trabajo** orientada a **divulgar entre la población en general los beneficios que para la sociedad tiene la actividad de los regantes**, y que son los que motivan o justifican la inversión pública y la financiación con fondos nacionales y europeos de las actuaciones vinculadas al recurso agua.

Es un tema en el debemos incidir, teniendo en cuenta que **la opinión pública es decisiva para el impulso de muchas de las actuaciones necesarias**, como es el caso de las regulaciones que han de garantizar los recursos hídricos necesarios.

Con frecuencia existen campañas de opinión, basadas en argumentos no siempre ciertos, que influyen de forma importante en la sociedad, sobre todo en la sociedad urbana, mucho más numerosa que la del medio rural, pero muy alejada de la realidad en estos temas, y que acaban condicionando las voluntades políticas.

Ante las diferentes opiniones, procede hacer un **análisis sereno y riguroso**, y poner sobre la mesa argumentos que sitúen en sus justos términos la **actividad de regadío** y manifiesten, al conjunto de la sociedad, el **enorme esfuerzo que los agricultores están haciendo para hacer más sostenible su actividad**. Este esfuerzo es especialmente meritorio en un entorno como el europeo, con unas exigencias mucho mayores en todos los estándares medioambientales, de trazabilidad, de calidad y de garantía de los productos alimentarios que producen y donde además tienen que competir en un mercado global, en el que, desgraciadamente, las condiciones que se imponen a muchas de las producciones distan mucho de las exigencias europeas.

Existen **argumentos básicos** que deben difundirse:

- Los **regantes no gastan agua**, usan un recurso con fines económicos, imprescindible para el desarrollo socioeconómico en nuestro país, de manera que ese uso proporciona beneficios incuestionables para la sociedad, entre los que se encuentra la producción de alimentos de primera calidad, con todas las garantías de seguridad alimentaria, mucho mayores que en ningún lugar del mundo.
- Sin la **regulación artificial del agua en nuestro país no podrían satisfacerse las necesidades de abastecimiento**, los usos económicos, entre los que se encuentra el regadío y la producción energía eléctrica, por una de las formas más renovables que existe, la hidráulica.
- Los **regantes han realizado un esfuerzo muy importante por adaptar sus explotaciones agrícolas para poder hacer un uso eficiente del agua**, reducir la contaminación difusa y hacer posible que su actividad sea mucho más sostenible, de manera que se pueda seguir asegurando la producción de alimentos.
- Los **problemas que el cambio climático pueden generar en nuestro territorio afectan a todos**, y por ello, además de tomar medidas para limitar este fenómeno, es imprescindible adaptarnos para que las consecuencias sean menores, y en ese sentido la actividad del regadío tendrá un papel más importante en nuestra agricultura, para lo cual es imprescindible tener recursos hídricos en el momento y cantidad adecuada.



- Los regadíos constituyen, hoy por hoy, una herramienta esencial para el mantenimiento de la actividad social y económica en el medio rural en muchas partes de nuestro extenso territorio, constituyendo un factor clave para evitar su completo abandono y lo que eso supondría desde el punto de vista de vertebración territorial, degradación ambiental y mantenimiento del territorio.

Para su difusión entre la sociedad en general se proponen las siguientes acciones:

- A) **Colaboración con asociaciones y colectivos profesionales de regadío** para coordinar acciones de divulgación. **Participación en plataformas tecnológicas y redes.**
- B) **Acciones de transferencia de resultados de las investigaciones realizadas** sobre los **beneficios económicos y sociales**, así como de las cuestiones que afectan al entorno natural, dirigidas a los sectores y colectivos profesionales mediante la celebración de jornadas, conferencias, reuniones.
- C) **Divulgación en los medios de comunicación del recurso agua y sus implicaciones, económicas, sociales, ecológicas y profesionales**, a través de **artículos** técnicos y divulgativos, **entrevistas** a medios, participación en **foros** técnicos y en programas de radio, televisión y a través de redes sociales.
- D) **Elaboración de materiales didácticos y divulgativos** para concienciar a la sociedad, aclarar dudas y desmentir informaciones erróneas. Se priorizaría su difusión a través de la **Web, las redes sociales, centros educativos y culturales.**



## 17. PLANIFICACIÓN DE LA NUEVA PAC.

En relación con la **planificación de lo que será la futura PAC**, resulta necesario que, como en otros aspectos relacionados con las líneas de la Política Agraria europea, las actuaciones en materia de regadíos sean incluidas y **queden reflejadas en los documentos iniciales de análisis del Plan Estratégico** para que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación traslade estas necesidades a los Organismo europeos al objeto de estas queden contempladas adecuadamente en la nueva PAC.

En este **Programa de Impulso de Infraestructuras Agrarias de Interés General**, se ha puesto de manifiesto que **en el próximo periodo de programación** han de **incluirse** de manera inequívoca **las siguientes intervenciones para su financiación** con fondos europeos:

- Las intervenciones en **modernización de regadíos** deben ser uno de los pilares fundamentales en este nuevo periodo, para seguir dando un impulso importante a las zonas que aún mantienen regadíos tradicionales, pero que han aprobado la realización de estas actuaciones, consiguiendo optimizar el consumo de agua y garantizar la sostenibilidad de las explotaciones.
- La necesidad de **seguir transformando regadíos en nuestra Comunidad Autónoma**, como oportunidad para reforzar el desarrollo rural y como medida clave para asegurar el equilibrio territorial.

Se trata además de **actuaciones destinadas a la consecución de un regadío eficiente, coherentes con la lucha contra el cambio climático y la preservación medioambiental, acorde con los objetivos generales de la PAC.**

En consecuencia, estas dos líneas deben formar parte en la nueva programación de la PAC, de manera que permitan continuar con la política de impulso a los regadíos en la región, que ha constituido una prioridad y debe seguir siendo así en el nuevo periodo.

## 18. EL PROGRAMA DE IMPULSO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE INTERÉS GENERAL: CONCLUSIÓN.

El Programa de Impulso de Infraestructuras Agrarias de Interés General, es una apuesta firme de actuaciones dentro del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua, incorporando conceptos de importancia entorno a los regadíos como son el análisis de las posibilidades de garantizar los recursos hídricos actuales y futuros, la tecnología y digitalización, la transferencia de tecnología y sistemas modernos de gestión agronómica para los regantes, así como medidas de concienciación de la sociedad de los beneficios que los regadíos aportan al Desarrollo Rural.

Además, permite cumplir los compromisos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, con la ejecución de infraestructuras de modernización de regadío y transformación de nuevos regadíos.

Es un Programa estratégico para el Desarrollo Rural en nuestro territorio.

<b>SUPERFICIE TOTAL DE ACTUACIONES PROGRAMADAS. Puntos 7 y 8 del Programa</b>	
<b>Provincia</b>	<b>Superficie (HA)</b>
ÁVILA	545
BURGOS	1.404
LEÓN	21.769
PALENCIA	11.922
SALAMANCA	6.577
SEGOVIA	3.000
SORIA	3.459
VALLADOLID	3.039
ZAMORA	2.439
<b>TOTAL</b>	<b>54.154</b>